

Resolución de fecha 5 de octubre de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la adjudicación de puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2021 (BOE n.º 306 y BOCM n.º 305 ambos de 23 de diciembre de 2021), para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en la base 9.6 de las que rigen la convocatoria del citado proceso selectivo, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio).

RESUELVE:

Primero: Publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la relación por la que se adjudican con carácter definitivo los puestos que figuran en el Anexo I de la Convocatoria, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Área de Calidad:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
I	Navas Pérez, Saray	***4891**

Área de Planificación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
I	Rodríguez Ortego, Lorena	***5698**

Área de Prevención de Riesgos Laborales:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
I	Dorado Moreno, Iván	***1088**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	05-10-2023 10:07:21

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 2

Segundo: De acuerdo a lo establecido en la base 10.1, la presentación de documentos se realizará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
P.D. (Resol. 20/02/2018 BOCM 5 de marzo de 2018)
El Gerente General
Fdo.: Teodoro Conde Minaya

ID DOCUMENTO: OnacaLin8d
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	05-10-2023 10:07:21

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 2